

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 25/14

Título: SUMINISTRO DE UN EQUIPO PARA LA FRAGMENTACIÓN E INMUNOPRECIPITACIÓN AUTOMATIZADAS DE LA CROMATINA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato SUMINISTRO

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1208/14 DE FECHA 05/09/2014

Fecha de Resolución de Clasificación 05/09/2014

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 05/09/2014

Empresa Clasificada: DURVIZ, S.L.

Importe de la oferta económicamente más ventajosa 90.750,00€ (75.000,00€ + 15.750€ en concepto de IVA), plazo de entrega de 6 SEMANAS y plazo de garantía de 2 años.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 05 de septiembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Servicio de Contratación

EXPTE. 25/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la única proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 2 de septiembre de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la proposición presentada para el **SUMINISTRO DE UN EQUIPO PARA LA FRAGMENTACION E INMUNOPRECIPITACION AUTOMATIZADAS DE LA CROMATINA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE** por la mercantil **DURVIZ, S.L.**, como la económicamente más ventajosa atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares siendo la oferta económica de **90.750,00.€ (75.000,00€+15.750.€ en concepto de IVA)**, el plazo de entrega de **6 semanas** y el plazo de garantía de **2 años**.

En cuanto a la oferta técnica, se reproduce el contenido del informe técnico emitido en lo referente al cumplimiento de las características técnicas.

" La oferta técnica de la mercantil Duviz, S.L. incluye las siguientes mejoras técnicas:

- *Incluye una unidad de control y programación y una válvula diversificadora*
- *Incluye un soporte para la sonicación simultánea de hasta 12 muestras como mínimo*
- *Incluye un baño de cavitación con recirculación y tapa portamuestras motorizada para rotación de las muestras a fin de garantizar la distribución homogénea de la energía*
- *Incluye un baño de recirculación para refrigerar el agua de la unidad de cavitación a fin de evitar el calentamiento de las muestras.*
- *Permite el procesamiento automático y simultáneo de hasta 16 muestras, de volúmenes comprendidos entre 100 y 200 microlitros.*
- *Está optimizado para filtración magnética de muestras ("magtration") con muy alta reproducibilidad.*
- *Cuentar con dispensación automática de reactivos y control de temperatura mediante bloques peltier.*



SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, **DURVIZ, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (3.750€).
- Hacer efectivo el pago de los anuncios publicados, cuyo importe asciende a la cantidad de **768,27€**

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, DURVIZ, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (3.750€).
- Hacer efectivo el pago de los anuncios publicados, cuyo importe asciende a la cantidad de 768,27€

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV N° 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)